



5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

MODO DE FACILITAR EL RELEVO GENERACIONAL AL POSIBILITAR A LOS TRABAJADORES QUE HAN ALCANZADO LA EDAD DE JUBILACIÓN PODER SEGUIR TRABAJANDO, PRESENTADA POR D.^a MARÍA MATILDE RUIZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5100-0643]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N.º 8L/5100-0643, formulada por D.^a María Matilde Ruiz García, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a modo de facilitar el relevo generacional al posibilitar a los trabajadores que han alcanzado la edad de jubilación poder seguir trabajando.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de marzo de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5100-0643]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Matilde Ruiz García, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada oralmente en El PLENO de

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado sábado 16 de marzo de 2013, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, aprobado por el Consejo de Ministros

Con la aprobación de este decreto, que afecta a la jubilación anticipada y parcial, y genera especial preocupación a la reforma del subsidio por desempleo de las personas mayores de 55 años, el Gobierno incrementa una vez más la desprotección social de los parados mayores de 55 años y vulnera el Pacto de Toledo y el Acuerdo Social y Económico de 2011, alcanzado en el marco del Diálogo Social.

Es necesario recordar que el subsidio para mayores de 55 años es el principal recurso de protección social que tienen los trabajadores que han sido despedidos al final de su vida laboral y que supone en la mayoría de los casos su única fuente de ingreso y cotización hasta la fecha de jubilación.

En España más de 2,4 millones de parados como demandantes de empleo, no reciben ninguna ayuda y en Cantabria esta situación llega a 26.918 personas que no cobran ni un solo euro. La situación angustiosa para todas estas personas, se verá agravada para los mayores de 55 años con la aprobación de este decreto.

Por lo expuesto se formula la siguiente PREGUNTA

¿Cómo piensa el Gobierno de Cantabria que se va a facilitar el relevo generacional, tan necesario en la situación de escasez de trabajo, al posibilitar a los trabajadores que han alcanzado la edad legal de jubilación poder seguir trabajando?



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 9072

25 de marzo de 2013

Núm. 258

En Santander a 20 de marzo de 2013.

Matilde Ruiz García. Diputada del GP Regionalista."